

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de fecha 12 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°024/2024, denominada **“Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles sin Violencia, Comuna de Municipalidad del Alto Hospicio”**, ID 3447-32-LE24.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°024/2024, denominada **“Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles sin Violencia, Comuna de Municipalidad del Alto Hospicio”**, ID 3447-32-LE24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°024/2024, denominada **“Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles sin Violencia, Comuna de Municipalidad del Alto Hospicio”**, ID 3447-32-LE24, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 14 de febrero del 2024.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 14 de febrero del 2024, desde las 19:00 hrs.
Término de Consultas	:	Lunes, 19 de febrero del 2024, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 21 de febrero del 2024, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 23 de febrero del 2024, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 23 de febrero del 2024, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Désígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El Director Secoplac (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora Jurídica, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora de Control, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- El Director de Administración y Finanzas (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión

7.- La presente propuesta **no considera la constitución de garantías de seriedad de la oferta o de fiel cumplimiento del contrato**, debido a las siguientes razones:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de SECOPLAC, responsable del presente proceso licitatorio será Don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: Hperalta@maho.cl y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña Angie Mamani Mamani, correo electrónico: a.mamani@maho.cl. Además, sea habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso del que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe:-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Adm. Municipal
- Encargado Portal